



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00014-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: José Arturo Méndez Cárdenas
Proceso: Ejecutivo Singular

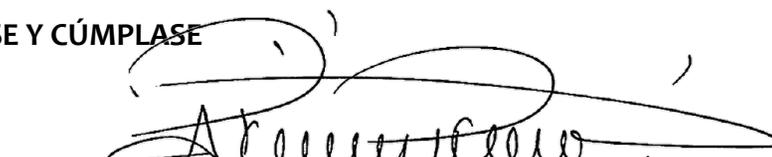
Por ser procedente conforme los artículos 599 y 593 del Código General del proceso, se accederá al decreto de la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros existentes y los que en el futuro llegare a tener el demandado José Arturo Méndez Cárdenas, identificado con c.c. No. 74.281.847, en las cuentas de ahorros y/o corrientes, CDT u otros conceptos del Banco Agrario de Colombia.

Por Secretaría OFÍCIESE a las entidades señaladas, para qué retengan los dineros y los situé a órdenes de este Juzgado por intermedio de la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, en los términos del artículo 593 N°. 10 del C.G.P. Límitese la medida en la suma de **\$23.951.652.00**

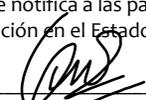
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **28 de marzo de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **012**


GIOVANNYA TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO